



Resolución Directoral

Cañete, 11 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, se ha establecido nuevas disposiciones que regulan los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que deben observar las Entidades del Estado;

Que, el segundo párrafo del literal c.) Del artículo 8° de la Ley establece que el Titular de la Entidad puede delegar mediante resolución la autoridad que la presente norma le otorga, con excepción de los supuestos expresamente señalados en dicho artículo y en su Reglamento;

Que, el literal m) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, aprobado por Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL, establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano de Dirección del Hospital, y tiene la potestad de Asignar a las unidades orgánicas del Hospital otras funciones y responsabilidades de su competencia;

Que, en ese sentido, resulta necesario efectuar las delegaciones previstas en la Ley y su Reglamento, al Director de la Oficina de Administración del Hospital Rezola Cañete;

Con la visación del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete;

Que, en merito a las Atribuciones y Responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete y que confiere en el inciso c) del artículo 8°, la facultad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, las FUNCIONES y ATRIBUCIONES PREVISTA EN LA LEY y SU REGLAMENTO SIGUIENTES:

- a) Aprobar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES y SUS MODIFICATORIAS DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE.



- b) APROBAR LAS BASES Y LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- c) AUTORIZAR LA REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES DE BIENES Y SERVICIOS HASTA EL LIMITE PERMITIDO POR LEY.
- d) SUSCRIBIR CONTRATOS Y LAS ADENDAS CON, LOS POSTORES ADJUDICATARIOS DE LA BUEN PRO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, ASI COMO RESOLVER LOS CONTRATOS POR LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.
- e) RESOLVER LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL, PROVENIENTE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.
- f) DESIGNAR A LOS MIEMBROS TITULARES y SUPLENTE DE LOS DIFERENTES COMITÉS DE SELECCIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN REALIZADOS BAJO EL ÁMBITO DE LA LEY.
- g) APROBAR LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
- h) APROBAR LAS CONTRATACIONES DIRECTAS EN LOS SUPUESTOS INDICADOS EN LOS LITERALES e), g),j),k),l) y m) del artículo 27° de la LEY.
- i) APROBAR LAS BASES DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS AUTORIZADAS POR EL TITULAR, ASI COMO AQUELLOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE DEBEN SER CONVOCADOS POR ENTIDADES CON LAS CUALES SE HAYA SUSCRITO UN CONVENIO POR ENCARGO.
- j) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE APLICACIÓN DE LA LEY POR SER MONTOS MENORES O IGUALES A LAS OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS PREVISTA POR LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Delegación de facultades, a que se refiere la presente Resolución, comprende las atribuciones de decidir y resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos legales establecidos para cada caso. Asimismo debe dar cuenta a la Dirección Ejecutiva respecto a las acciones derivadas de la delegación otorgada.



ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

 HOSPITAL REZOLA CANELES

 MC. JAIME MORENO EUSTAQUIO

 DIRECTOR EJECUTIVO

 C.M.P. 029380 R.N.E. 025352

DISTRIBUCIÓN:

- () Diresa
- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Administración
- () Interesado
- () Unidad de Personal
- () Archivo/Asesor Legal DE JME/cena.